



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 243, fecha: martes, 26 de Diciembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CENDEJAS DE ENMEDIO

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
NÚM. 1/2023

4364

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 1/2023, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería, siendo su resumen a efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
1522	682	Inversiones edificios y otras construcciones	3.610,00
160	629	Alcantarillado.	3.500,00
161	22799	Agua. Armario bombeo y arreglo fuente	2.300,00
161	761	A Diputación. Aportación obra renovación redes	4.992,00
163	210	Limpieza viaria	1.000,00
337	213	Bar Centro Social.	600,00
338	22699	Fiestas populares y festejos.	1.810,00
920	120	Retribuciones funcionario	400,00
920	22103	Combustibles y carburantes	1.200,00
943	486	Pago tributos a EATIM	10.000,00
TOTAL GASTOS			29.412,00

Esta modificación se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería del



ejercicio 2022, en los siguientes términos:

Presupuesto de Ingresos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales
870	Remanente de Tesorería para gastos generales	29.412,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 1/2023, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Cendejas de Enmedio, a 21 de diciembre de 2023. El Alcalde. Fdo.: David Cañamares Pastor